

Siendo las once horas del día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo octavo y tercero transitorio del acuerdo por el que se modifica el diverso publicado el 19 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el Estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020 y artículo 1 y 3 del acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la celebración de las sesiones de los órganos de gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los organismos descentralizados de la administración pública del Estado Hidalgo durante la declaratoria de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) publicado el 8 de mayo de 2020 en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, se realizó de manera virtual la **I Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021**, a la cual fueron convocados y se unieron los Consejeros de la H. Junta Directiva del **Instituto Hidalguense de Educación**, efectuándose de la siguiente manera: ---

El Mtro. Sergio Vargas Téllez, Secretario de Desarrollo Económico y Presidente Suplente de la Junta de Gobierno y de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo y a nombre del Gobernador del Estado de Hidalgo, expresa la bienvenida a los integrantes de la misma, una vez concluida su intervención, cede el uso de la palabra al L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez Titular del **Instituto Hidalguense de Educación**; este a su vez, agradece al Presidente y a los integrantes su asistencia a la **I Sesión Extraordinaria 2021** y tratar los siguientes puntos: -

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

El Mtro. Sergio Vargas Téllez, Presidente de la Junta de Gobierno, solicita a la Secretaria Técnica del **Instituto Hidalguense de Educación** proceda al pase de lista: -----

Mtra. María Angélica Bravo Cadena. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez, Secretario de Desarrollo Económico y Representante del Lic. Omar Fayad Meneses Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Hidalguense de Educación; **L.C.C. Priscila Dianna Gutiérrez Santander**, Consejera Suplente de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas; **Lic. Lizbeth Yazmín Soto Olguín**, Consejera Suplente del Lic. Simón Vargas Aguilar, Secretario de Gobierno; **C.P. Laura Elena Escamilla Acosta**, Consejera Suplente del Mtro. José Luis Romo Cruz, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal; **L.C. Jorge Luis Hernández Gómez**, Consejero Suplente del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; **Profa. Juana Placencia Campos**, Consejera Suplente del Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo y **L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez**, Comisario Público Propietario del Instituto Hidalguense de Educación designado por la Secretaría de Contraloría; asistiendo en su carácter de Titular del Instituto Hidalguense de Educación el **L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez** y **Mtra. María Angélica Bravo Cadena**, Secretaria Técnica de la H. Junta de Gobierno; y estando presentes 6 de 6 integrantes de la H. Junta de Gobierno y el Comisario Público

Propietario en su calidad de Órgano de vigilancia, se declara Quórum Legal y por consecuencia, se establece legal y formalmente la **I Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021**.

L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez.

Si me lo permite Sr. Presidente, Solicito a este Órgano de Gobierno se autorice la presencia en la sesión extraordinaria, de los Servidores Públicos responsables de los temas a tratar en el orden del día.

- Profra. Francisca Ramírez Analco. Coordinadora de Educación Básica y Normal.
- Mtra. Elimar Ocampo Alba. Directora General de Planeación.
- Mtra. Basilisa Alonso Oliver. Directora General de Recursos Materiales y Servicios.
- Lic. Leopoldo Rodríguez Valdez. Director General de Recursos Financieros.

Mtro. Sergio Vargas Téllez.

Muchas gracias, Lic. Atilano Rodríguez, pregunto a los Consejeros ¿Si están de acuerdo con lo solicitado por el Titular del Instituto Hidalguense de Educación?, aprobado.
Una vez autorizada la permanencia de los servidores públicos, solicito a la Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno dar lectura al orden del día.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Mtra. María Angélica Bravo Cadena.

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
5. Presentación de las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación previamente publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2021.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021.

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2021.-----
10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

Pregunto a los Consejeros de la Junta de Gobierno si existe algún comentario respecto al Orden del día, al no haberlos se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-1 -----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 9, 11 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba por unanimidad el **Orden del Día** de la **I Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021**.-----

- 3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.** -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez.-----

Cedo la palabra al Lic. Atilano Rodríguez Pérez, Titular del Instituto Hidalguense de Educación, para atender el punto número 3.-----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

En seguimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y del Decreto que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, presento a ustedes los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del IHE. -----

Los programas del Instituto Hidalguense de Educación se integran para dar cumplimiento al objeto de este organismo; así también se contemplan los objetivos generales, estrategias y líneas de acción señalados en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, del Programa Sectorial de Educación 2017-2022, en sus estrategias y línea de acción de los siguientes objetivos: -----

- 1) Cobertura y Calidad Educativa, 2) Profesionalización de Directivos y Docentes y, 3) Educación Incluyente, intercultural y con perspectiva de género. -----

Así como en sus objetivos transversales: -----

1. Garantizar el derecho de todas las niñas y mujeres a recibir servicios educativos con perspectiva de género; -----
2. Fomentar en las instituciones educativas el desarrollo de valores y actitudes que respalden los derechos humanos, e -----
3. Integrar la ciencia, tecnología e innovación en los procesos académicos tanto de docencia e investigación que permita fortalecer la calidad y pertinencia en la formación. -----

Al Instituto Hidalguense de Educación le fueron autorizados recursos por un importe de **\$15'711,840,652.00** según Decreto núm. 568 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021 de fecha 31 de diciembre de 2020, sin embargo mediante los Oficios de autorización SFP-CPF-01-0014/2021, SFP-CPF-0070/2021 y SFP-CPF-01-0187/2021 todos de fecha 08 de enero de 2021, se autoriza un importe de \$15,237,149,401.00, lo que refleja una variación por \$474,691,251.00 los cuales corresponden a gastos de inversión; es importante señalar que estos recursos se gestionarán ante la Secretaría de Finanzas Públicas de acuerdo a las necesidades del Organismo y en apego a los lineamientos correspondientes. -----

Asimismo, me permito comentarle que el Organismo inició operaciones considerando los importes autorizados mediante los Oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas ya mencionados. Es cuánto. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

Muchas gracias por su exposición Lic. Atilano Rodríguez, ¿Algún comentario Consejeras y Consejeros?. Al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-2 -----

Con fundamento en los artículos 14 Fracción I, 15 fracción II, 51 y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba por unanimidad **los Criterios Generales de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.** -----

4. **Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.** -----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

Se presenta un Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por la cantidad de \$15'711,840,652.00; integrado por las siguientes Fuentes de Financiamiento: -----

- a) \$44'380,139.00 de Ingresos Propios que equivale al 0.29%; -----
- b) \$846,900,000.00 de Recurso Fiscal que representa el 5.56%; -----
- c) \$14'345,869,262.00 de Recurso Federal equivalente al 94.15%. -----

Se presentan los Oficios y anexos técnicos emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas para respaldo. -----

- d) Tal y como se indicó en el punto tres que antecede, la referida variación por \$474'691,251.00 la cual corresponde a gastos de inversión, es importante señalar que estos recursos se gestionaran ante la Secretaria de Finanzas Públicas de acuerdo a las necesidades del Organismo y en apego a los lineamientos correspondientes. -----

Asimismo, me permito comentarle que el Organismo inició operaciones considerando los importes autorizados mediante los Oficios de autorización emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas ya mencionados. Es cuánto. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

Muchas gracias Lic. Atilano Rodríguez por su intervención, ¿pregunto a los Señores Consejeros si tienen algún comentario respecto del presente punto del orden del día?. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Gracias Presidente, solicitar respetuosamente que sean agregados mis comentarios a vertir, en el acta correspondiente de esta Sesión. -----

Como observación contexto, referente a ingresos propios el Organismo hizo favor de adjuntar en la carpeta ejecutiva el Oficio SFP/CPF/001/0014/2021, emitido por la Secretaría de Finanzas en el que autoriza al Organismo la aplicación de dichos ingresos, lo cual el Organismo está apegado a normatividad completamente; referente a Egresos el Organismo adjunta en la carpeta ejecutiva Oficio SFP/CPF/01/0187/2021, emitido por la misma Secretaría de Finanzas Públicas donde se autoriza presupuesto para el fondo de aportaciones, para nómina educativa y gasto operativo llamado FONE; referente al Recurso Estatal o Fiscal adjuntaron Oficio SFP/CPF/070/2021, emitido por la misma Secretaría de Finanzas Públicas donde le informan al Organismo que dicho Oficio es solamente con carácter informativo sin representar una autorización, este oficio por la cantidad de \$845,900,000.00; también adjuntaron Oficio SFP/CPF/01/0142/2021, emitido por la misma Secretaría de Finanzas Públicas en el que solamente les autoriza el presupuesto de ejercicio del Recurso Fiscal o Estatal para el trimestre enero-marzo de 2021, por lo que no se apega a la normatividad; esto como ejemplo tan solo para el Programa Anual de Adquisiciones, se debe contar con el Programa Anual aprobado dado que no se puede fraccionar. -----

Asimismo, comentar como antecedente, en ejercicios fiscales anteriores la Secretaría de Finanzas Públicas, en el inicio de ejercicio en aprobación del presupuesto, emitía los Oficios de aprobado por capítulo y partida calendarizado en su totalidad. En su momento lo que ocurrió el año pasado que por el tema de la pandemia, el Estado tuvo la necesidad a la mayoría de los Organismos, de realizar una reducción del presupuesto para ser destinado a los servicios de salud de dicha pandemia; por lo que se considera que para este ejercicio de 2021 la Secretaría de Finanzas Públicas bien pudo emitir el oficio aprobando el total del Presupuesto Anual y si fuera necesario realizar un ajuste por cualquier tipo de necesidad ejecutiva, sin -----

problema se emitiría los oficios correspondientes como así lo ha dicho en sus oficios anteriores, "está sometido bajo a suficiencia presupuestaria". -----

Por lo anterior, se comenta que la Secretaría de Finanzas Públicas, no está soportando documentalmente todos los oficios con el fin de que la Junta de Gobierno de este Organismo este con la capacidad de poder aprobar dicho presupuesto. -----

Por tal motivo, nuestro pronunciamiento por parte de Contraloría es, se observa que el Organismo no se apega a los artículos 39 y 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021, que señala lo siguiente: que el Decreto es el que autoriza todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021, en el artículo 39 señala lo siguiente: el ejercicio del presupuesto estará sujeto estrictamente a los calendarios de gasto aprobados, los calendarios de gasto de los poderes Judicial y Ejecutivo por su Dependencia y Entidades así como sus entes autónomos. -----

El artículo 40 señala lo siguiente: la Secretaría aprobará a las dependencias y entidades los calendarios de presupuesto a más tardar el 15 de enero de 2021, asimismo, señala en el segundo párrafo las entidades se sujetaran a los calendarios de presupuesto y de metas que aprueben a más tardar el 29 de enero de 2021 sus respectivos Órganos de Gobierno, con bases a las disposiciones legales y la disponibilidad de ingresos totales, por lo tanto mi comentario del artículo 39 y el artículo 40, la Secretaría de Finanzas Públicas como lo comenté anteriormente, no está autorizando dicho presupuesto, solamente una parte para el primer trimestre de 2021. -----

Es importante comentar, que mi función como representante de la Secretaría de Contraloría, es prevenir al Organismo y a la Junta de Gobierno de cualquier observación por parte de alguna instancia fiscalizadora; en ningún momento se pretende obstaculizar la operación del Organismo y mucho menos al Ejecutivo. El Órgano de Gobierno solo se está dando por enterado de manera informativa como lo dice el oficio referente al presupuesto 2021, pero sin contar con la autorización completa. -----

Asimismo se observa que no se apegan a los artículos 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 23, 39 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental; 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 5, 11, 17, 18, 19 y 40 del Decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021; por lo que se solicita al Organismo respetuosamente en caso de someter a aprobación este presupuesto, se apeguen por favor al artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatal del Estado de Hidalgo, que señala lo siguiente: En cada sesión que celebre el Órgano de Gobierno, los integrantes deberán emitir su voto a favor, en contra, o en su caso, expresar su abstención sobre los asuntos que se desahoguen en las sesiones respectivas, fundando y motivando el sentido de su voto de acuerdo con las facultades que le conceda la normatividad aplicable. ---

Es cuanto a mis comentarios Presidente. -----

L.C.C Priscila Dianna Gutiérrez Santander. -----

Por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas, solamente por el comentario del Comisario Público, la Secretaría de Finanzas Públicas efectivamente emitió dos oficios de autorización, uno de autorización, uno de calidad informativa donde se da el monto total aprobado que este previo, ya está aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial; y el segundo oficio que es un oficio de autorización porque se va a manejar este año de manera trimestral, no olvidemos que no es la primera vez que hacemos trimestrales para la ejecución del recurso. Sin embargo, nada más para que quede bien asentado en el artículo 25 de la Ley -----

Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, es facultad de la Secretaría de Finanzas Públicas aprobar y en función del propuesto aprobado, así como de las disposiciones financieras del Gobierno Estatal. -----

Asimismo, en el artículo 23 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo dice que la Secretaría de Finanzas queda facultada para elaborar los calendarios y presupuesto de las Dependencia y Entidades, y en el ejercicio de esos presupuestos las Entidades se sujetarán a los calendarios del Presupuesto autorizado. Por tal motivo la Secretaría de Finanzas Públicas aprueba totalmente el presupuesto y no hay ningún impedimento para que las demás Consejeras y Consejeros o la Junta de Gobierno pueda no aprobar el presupuesto. Es cuánto. -----

L.C. Jorge Luis Hernández Gómez. -----

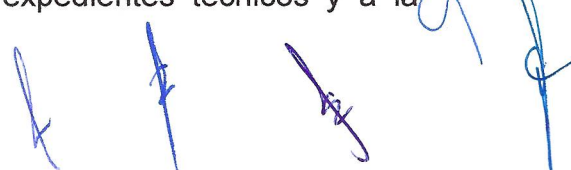
Si me lo permite Presidente, solo con la recomendación para dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de la Ley de Ingresos para el Estado de Hidalgo del ejercicio fiscal 2021, así como en las políticas y lineamientos y disposiciones generales que se determinen en el marco de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Es cuánto. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

Muchas gracias, por sus comentario Consejeras y Consejeros, al no haber más comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-3 -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos el Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba el **Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2021**, por un importe de **\$15'711,840,652.00** (Quince mil setecientos once millones ochocientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el ejercicio 2021, número 568 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2020 y de los oficios de autorización SFP-CPF-01-0014/2021, SFP-CPF-0070/2021 y SFP-CPF-01-0187/2021 todos de fecha 08 de enero de 2021. Desglosado de la siguiente manera: Ingresos propios por un importe de **\$44'380,139.00** (Cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta mil ciento treinta y nueve pesos 00/100 M.N.); Recurso Fiscal por un importe de **\$846'900,000.00** (Ochocientos cuarenta y seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.); Recurso Federal por un importe de **\$14,345'869,262.00** (Catorce mil trescientos cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), y una provisión de Gasto de Inversión por un importe de **\$474,691,251.00** (Cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), sujeta a las gestiones que realice el Organismo, a la validación de los expedientes técnicos y a la



validación de la Secretaría de Finanzas Públicas; por lo que se solicita al organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en su caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia. -----

5. Presentación de las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación previamente publicadas en el Periódico Oficial para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

Comentar a Ustedes que se anexo a la carpeta ejecutiva, el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 31 de diciembre de 2020 en cuyo Alcance numero 3, mediante Decreto número 540, se autorizaron 86 conceptos de cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto Hidalguense de Educación. Es cuánto. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

Muchas gracias por su exposición Lic. Atilano Rodríguez, ¿Algún comentario Consejeras y Consejeros, del punto antes expuesto por el Titular del Organismo?. De no ser así daremos por Presentadas las Cuotas y Tarifas del Instituto Hidalguense de Educación para el ejercicio fiscal 2021, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-4 -----

Con fundamento en los artículos 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, da por presentadas las **Cuotas y Tarifas** previamente publicadas con fecha 31 de diciembre de 2020 en el Alcance número 3 del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo del Ejercicio Fiscal 2021. -----

6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

Se presenta un Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, por un importe total de **\$15'711,840,652.00** (Quince mil setecientos once millones ochocientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). para los siguientes capítulos: -----

Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$14,451,213,307.00** que equivale al **91.98%** del presupuesto total anual; Capítulo 2000 Materiales y Suministros por **\$69,233,014.26** (0.44%); Capítulo 3000 Servicios Generales por **\$192,939,788.74** (1.23%); Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por **\$497,258,595.00** (3.16%); Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por **\$26,504,696.00** (0.17%); y Gasto de Inversión por un importe de **\$474,691,251.00** (3.02%), sujeto a las gestiones que -----

realice el Organismo, a la validación de los expedientes técnicos y a la validación de la Secretaría de Finanzas Públicas.-----

En la carpeta ejecutiva se presenta el resumen calendarizado por **fuentes de financiamiento, capítulo y partida** del paquete económico del presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. -----
Como ya se ha mencionado en los puntos anteriores el Organismo inicio operaciones para el ejercicio del gasto considerando los importes autorizados mediante oficios emitidos por la Secretaría de Finanzas Públicas. Es cuánto. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

Muchas gracias Lic. Atilano Rodríguez por su intervención, ¿pregunto a los Señores Consejeros si tienen algún comentario respecto del presente punto del orden del día? -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Exhortar de manera respetuosa al Organismo, a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto que autoriza todas y cada una de sus partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2021 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2020; así como la normatividad vigente aplicable apegado a los principios de eficiencia, eficacia, economía y transparencia, legalidad, control y rendición de cuentas, para cumplir los objetivos a los que estén destinados dichos recursos. Es cuánto, gracias. -----

L.C. Jorge Luis Hernández Gómez. -----

Con los oportunos comentarios de quien hoy representa a la Secretaría de Finanzas Públicas sobre los ya citados oficios de carácter informativo y con la finalidad de poder coadyuvar en lo correspondiente a la certeza sobre la planeación y operación de este presupuesto 2021, en apego en el artículo 39, 40 y 41 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2021; se hace la atenta recomendación que la información presentada y propuesta a este consejo específicamente a la fuente de financiamiento de Ingresos Propios y Recursos Fiscales, se encuentre debidamente alineada a los oficios que anteriormente ya se comentaron. -----

Por otra parte, con el objeto de poder cumplir con la dualidad económica suficiente y necesaria para equilibrar el ingreso con el ejercicio del gasto, de manera respetuosa se solicita alinear la información respecto a la programación de su presupuesto de ingresos contra su aplicación en el presupuesto de egresos; derivado de que en los meses de junio, julio, septiembre, octubre y noviembre carecen de suficiencia presupuestaria, en su defecto considerar en su tiempo las adecuaciones presupuestarias necesarias previendo esta proyección. Es cuánto, gracias. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

¿Algún comentario más Señores Consejeros?; al no haber más comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-5 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma -----

Ley; artículos 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2020, y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba el **Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021**, por un importe de **\$15'711,840,652.00** (Quince mil setecientos once millones ochocientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Conforme al Decreto número 568 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el día 31 de diciembre de 2020. Integrado de la siguiente manera: Capítulo 1000 Servicios Personales por un importe de **\$14,451,213,307.00** (Catorce mil cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos trece mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.), Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$69,233,014.26** (Sesenta y nueve millones doscientos treinta y tres mil catorce pesos 26/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$192,939,788.74** (Ciento noventa y dos millones novecientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y ocho pesos 74/100 M.N.), Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un importe de **\$497,258,595.00** (Cuatrocientos noventa y siete millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$26,504,696.00** (Veintiséis millones quinientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.); y Gasto de Inversión por un importe de **\$474,691,251.00** (Cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) los cuales quedarán sujetos a las gestiones que realice el Organismo y a las validaciones correspondientes, por lo que se solicita al Organismo que en cuanto se obtengan dichos documentos sean presentados ante este Órgano de Gobierno y en caso de derivar adecuaciones presupuestarias proceder en consecuencia. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

El Programa Operativo Anual se integra por **4 componentes**, denominados: -----

- 1) Escuelas del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, apoyadas; -----
- 2) Apoyo a personas por servicios personales del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) realizado; -----
- 3) Apoyos complementarios a las Escuelas Públicas de Educación Básica otorgados y, -----
- 4) Servicios Educativos del Instituto Hidalguense de Educación con ingresos propios, apoyados; -----

Con un total de **16 actividades** y una provisión de Gasto de Inversión por un importe de **\$474,691,251.00** (Cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) los cuales quedarán sujetos a las gestiones que realice el Organismo y a las validaciones correspondientes; por lo que en suma hacen la cantidad de **\$15'711,840,652.00** (Quince mil setecientos once millones ochocientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.).. -----

En la carpeta ejecutiva se presenta el Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados. -
Es cuánto. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

¿Algún comentario Señores Consejeros?; al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-6 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II, 51, 52 y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba el **Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2021**, el cual se integra por un total de 4 componentes denominados 1) Escuelas del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, apoyadas; 2) Apoyo a personas por servicios personales del Instituto Hidalguense de Educación con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) realizado; 3) Apoyos complementarios a las Escuelas Públicas de Educación Básica otorgados y, 4) Servicios Educativos del Instituto Hidalguense de Educación con ingresos propios, apoyados; y por 16 actividades; y una provisión de Gasto de Inversión por un importe de \$474,691,251.00 (Cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos noventa y un mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.) los cuales quedarán sujeto a las gestiones que realice el Organismo y a las validaciones correspondientes; haciendo un importe total de **\$15'711,840,652.00** (Quince mil setecientos once millones ochocientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). -----

Se anexa en la carpeta ejecutiva la Matriz de Indicadores para Resultados del Gasto de Operación y/o del Gasto de Inversión, validada y sellada por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño. -----

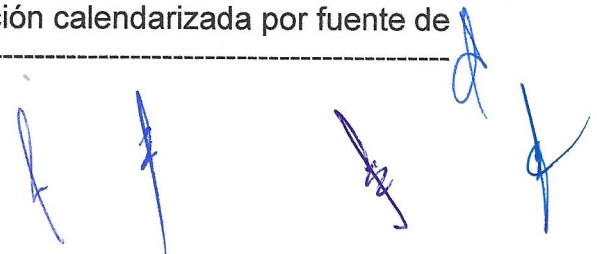
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021. --

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

En apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presento el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual asciende a **\$137,392,013.66** bajo las siguientes modalidades: -----

- Licitación Pública **\$127,177,609.93** que equivale a un 92.57% del Programa; Invitación a cuando menos 3 personas por **\$9,742,237.81** el 7.09% y Adjudicación Directa **\$472,165.92** un 0.34%. -----

En la carpeta ejecutiva se presentan formatos con la distribución calendarizada por fuente de financiamiento, capítulo y partida. Es cuánto Sr. Presidente. -----



Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

Muchas gracias Lic. Atilano por su explicación. ¿Algún comentario Consejeras y Consejeros?.

L.C.C Priscila Dianna Gutiérrez Santander. -----

Gracias, solo solicitar al Organismo complementar a la información que presentaron para esta Junta, con el Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobando los montos por tipo de modalidad y porcentajes presentados en el punto. Es cuánto. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Gracias Presidente, en la misma postura que la Consejera de Finanzas Públicas, se solicita al Organismo sesione su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para efecto de que se apruebe el Programa Anual. Asimismo, se solicita respetuosamente al organismo apegarse a la normatividad vigente aplicable en materia de adquisiciones, que es la siguiente: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 5, artículo 21 que principalmente señala que su Programa Anual de Adquisiciones debe ser publicado a más tardar el 31 de enero para que el Organismo haya cumplido con esa disposición y por ultimo apegarse al artículo 14 y 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Es cuanto, gracias. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

¿Algún otro comentario Señores Consejeros?; al no haber más comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-7 -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; artículos 18, 20, 21, 22, 24, 42 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 16, 17, 21 y 22 del Reglamento de la misma Ley; artículos 7, 18, 20, 21, 23, 24, 33 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; artículos 14, 15 y 21 del Reglamento de la misma Ley, artículo 63 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020 y su anexo 41; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba el **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2021**, por un importe de **\$137,392,013.66** (Ciento treinta y siete millones trescientos noventa y dos mil trece pesos 66/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros por un importe de **\$59,734,164.68** (Cincuenta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 68/100 M.N.), Capítulo 3000 Servicios Generales por un importe de **\$51,153,152.98** (Cincuenta y un millones ciento cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos pesos 98/100 M.N.) y Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por un importe de **\$26,504,696.00** (Veintiséis millones quinientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), bajo las modalidades que se presentan a continuación: -----

| Tipo de modalidad | Monto (Pesos) | (%) |
|-----------------------------------------|-------------------------|----------------|
| Licitación Pública | 127,177,609.93 | 92.57 |
| Invitación a cuando menos tres personas | 9,742,237.81 | 7.09 |
| Adjudicación Directa | 472,165.92 | 0.34 |
| Total | \$137,392,013.66 | 100.00% |

9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2021.-----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

Para el ejercicio 2021, el Instituto Hidalguense de Educación, no tiene previsto realizar acciones de obra pública a través de sus Ingresos Propios o Recursos Fiscales de origen estatal; solo llevará a cabo adquisiciones de bienes muebles en apoyo a las unidades administrativas que lo conforman, básicamente conformado por equipamiento de tipo administrativos para el desarrollo de sus funciones; por lo que el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2021, asciende a **\$26,504,696.00** programados en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. Es cuánto, gracias. -----










Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

¿Algún comentario Consejeras y Consejeros?; al no haber comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-8 -----

Con fundamento en los artículos 8BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículos 23, 27 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2020; y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba el **Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2021**, por un importe de **\$26,504,696.00** (Veintiséis millones quinientos cuatro mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), para su aplicación en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles. -----

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público, incluyendo estructura orgánica validada por la Secretaría Técnica de la Comisión Interna de Seguimiento y Cumplimiento de las medidas de Racionalidad, Disciplina, y Eficiencia del Gasto Público, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2021. -----

Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez. -----

El Instituto Hidalguense de Educación prevé que no existirán ahorros durante el ejercicio fiscal 2021, toda vez que, los recursos que se programan están vinculados y alineados al cumplimiento de las metas que se observan en la Matriz de Indicadores de Resultados; en caso de que se genere algún ahorro una vez que se hayan cumplido las metas establecidas, se notificara a la Junta de Gobierno. -----

Por lo anterior el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2021, se presenta por un importe de ahorro estimado por la cantidad de **\$0.00** como lo muestra el formato anual de racionalidad y austeridad. -----

Además, se anexa a la carpeta ejecutiva la estructura orgánica aprobada, así como plantilla de personal y parque vehicular para el Ejercicio Fiscal 2021. Es cuánto. -----

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez. -----

Solicitar respetuosamente al organismo gestionar ante la CISCMRDE el formato inicial F1 de inicio de ejercicio, y asimismo, solicitar al Organismo contar con los trámites correspondientes ante la CISCMRDE, referentes a la estructura orgánica para su validación y actualización. ---

C.P. Laura Elena Escamilla Acosta. -----

Si me lo permite Presidente, recalcando un poco el comentario del Comisario Público, el formato anteriormente denominado F1 es el Formato Anual para este ejercicio 2021, el cual amablemente solicitaríamos al Organismo lo esté considerando en su ingreso ante la secretaria Técnica de CISCMRDE, de acuerdo a los lineamientos de la Circular número 1, que fue emitida para tales efectos. Asimismo, solicitar que bueno se entienda que por presentación en el formato de la carpeta ejecutiva que nos enviaron, están faltando algunas columnas con información, a lo cual solicitaría amablemente al Organismo complementarlas, si bien no afecta en el resultado, si podemos estar estableciendo la justificación del uso eficiente de los recursos. Seria cuanto, gracias. -----

Mtro. Sergio Vargas Téllez. -----

¿Algún comentario más Señores Consejeros?, al no haber más comentarios, se somete a votación el punto y se aprueba de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, generando el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SE / I / 2021-9 -----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, para el Ejercicio 2021 y artículos 7 y 8 del Decreto de fecha 6 de diciembre de 2004 que modifica al diverso que se refiere al Instituto Hidalguense de Educación, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de julio de 1994, la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, aprueba el **Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2021** por un monto de ahorro estimado de **\$0.00** (Cero pesos 00/100 M.N.). Se anexa en la carpeta ejecutiva la Estructura Orgánica validada por la CISCMRDE, Plantilla de Personal y Parque Vehicular. -----


Mtro. Sergio Vargas Téllez . -----

No habiendo más asuntos por tratar, agradezco su participación a todos los presentes, y en mi calidad de Presidente de la Junta de Gobierno, declaró formalmente concluida la **I Sesión Extraordinaria del ejercicio 2021**, de la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, siendo las 11:55 horas del día viernes 05 de marzo del año 2021, firmando para constancia los que intervienen en ella. -----

**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.**



Mtro. Sergio Vargas Téllez
Presidente Suplente del C. Gobernador
Constitucional del Estado de Hidalgo.



**L.C.C. Priscila Dianna Gutiérrez
Santander**
Consejero Suplente de la Secretaría de
Finanzas Públicas.



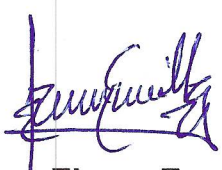
L.C. Jorge Luis Hernández Gómez
Consejero Suplente de la Unidad de
Planeación y Prospectiva.



Lic. Lizbeth Yazmin Soto Olguín
Consejera Suplente de la Secretaría de
Gobierno



Profa. Juana Placencia Campos
Consejera Suplente de la Secretaría de
Educación Pública de Hidalgo



C.P. Laura Elena Escamilla Acosta,
Consejera Suplente de la Secretaría
Ejecutiva de la Política Pública de Hidalgo

L.C. Jorge Antonio Ibarra Rodríguez
Comisario Público Propietario
Secretaría de Contraloría

L.A.I. Atilano R. Rodríguez Pérez
Titular del Instituto Hidalguense de
Educación.

Mtra. María Angélica Bravo Cadena
Secretaria Técnica de la H. Junta de
Gobierno del I.H.E.

La presente hoja de firmas forma parte del acta de la **I Sesión Extraordinaria de 2021** de la Junta de Gobierno del **Instituto Hidalguense de Educación**, celebrada el día viernes 5 de marzo del año 2021. -----